

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

INTEGRANTES:

REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIERREZ- PRESIDENTE
REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR – VOCAL
REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 73. La Comisión Edilicia de Rastros y Servicios Complementarios, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de rastros y servicios complementarios; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de rastros y servicios complementarios.

PROGRAMA:

1.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

2.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.

